



RESOLUCION R-Nº 0861-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 AGO 2026

Expte. Nº 9/2025-CS-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Mg. Angélica Elvira ASTORGA, Secretaria del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se prorrogue la designación interina de la Sra. María Victoria CARRAL COOK, DNI Nº 14.176.374, en el cargo de Jefe de Departamento de Actas y Despachos, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, a partir del 1º de agosto de 2026.

QUE mediante Resolución R-Nº 1659-2025, se prorogó la designación interina a la Sra. CARRAL COOK para que continúe prestando servicios como personal no permanente en el marco de la Resolución CS Nº 433/2022, a partir del 1º de febrero de 2026 y por término de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso y/o hasta nueva disposición, lo que suceda antes.

QUE obra en estas actuaciones informe de dicha Secretaría detallando el estado actual de las tramitaciones para la cobertura del cargo por la vía de concurso.

QUE la Sra. Vicerrectora intervino en estas actuaciones autorizando la prórroga peticionada desde el 1 de agosto de 2026 por seis (6) meses o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que ocurra primero.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina de la Sra. María Victoria CARRAL COOK, DNI Nº 14.176.374, para que continúe prestando servicios como personal no permanente en el marco de lo establecido en la Resolución CS Nº 433/2022, en el cargo de JEFA DE DE ACTAS Y DESPACHOS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, a partir del 1º de agosto de 2026 y por término de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso y/o hasta nueva disposición, lo que suceda antes.

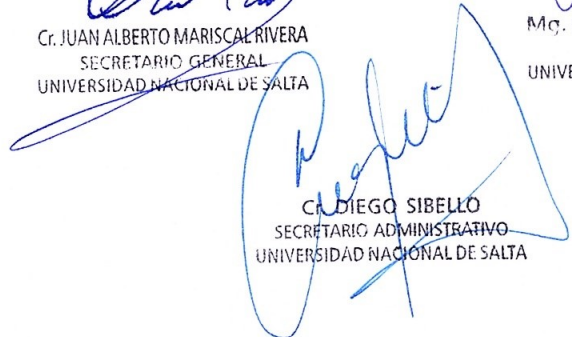
ARTÍCULO 2º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CD. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA